



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



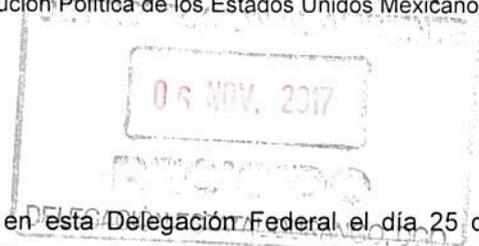
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17

BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**Ejido Paura, Por Conducto Del  
Comisariado Ejidal**

En atención a su escrito de fecha 25 de Agosto de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 25 de Septiembre de 2017, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Paura	Mezquital	Durango

**2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	1	557194.307966	2615460.87941
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	2	558135.426321	2616007.10961
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	3	558780.370241	2616023.04489
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	4	559491.662097	2615990.21604
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	5	560185.726082	2616141.21825



2314

274



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	6	560415.270603	2616819.41797
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	7	560446.572128	2617163.73475
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	8	560608.111749	2617459.12042
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	9	561071.133509	2617816.30863
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	10	561481.238496	2617816.30863
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	11	561677.765465	2617393.27927
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	12	561989.806381	2616372.05445
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	13	561920.4887	2616105.8282
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	14	561981.183592	2615858.90062
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	15	562057.784253	2615563.44093
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	16	562254.757382	2615191.38057
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	17	562511.953651	2614486.0303
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	18	562342.300995	2614425.37396
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	19	562089.433832	2614795.74166
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	20	561849.696467	2614879.90478
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	21	561426.33048	2615068.63419
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	22	560724.971166	2615407.83706
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	23	560000.658274	2615418.03865
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	24	559454.873207	2615150.24691





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	25	559273.794984	2614698.82655
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	26	559050.883043	2614424.44542
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	27	559007.159329	2614433.75362
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	28	557930.654351	2614662.92731
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	29	557241.33536	2614814.20678
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	30	557186.601434	2614988.78909
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	31	557181.309757	2615232.20624
Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	32	557194.307966	2615460.87941

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 1 De Aprovechamiento Del Ejido Paura

Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	1	568109.500821	2611546.89818
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	2	568299.664707	2611664.42101
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	3	568307.443091	2611687.41052
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	4	568415.639148	2611749.82228
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	5	568568.840471	2611760.76523
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	6	568782.228028	2611656.80719
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	7	569094.102149	2611514.54882
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	8	569395.033319	2611416.06226



*[Handwritten signature]*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (618) 827 02 06 Fax: (618) 827 02 13; [delegado@durango.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@durango.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Aprovechamiento Del Ejido Paura			
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	9	569832.751384	2611596.62096
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	10	570128.211078	2611399.64783
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	11	570478.38553	2611301.16127
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	12	570883.27474	2611366.81898
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	13	571646.290584	2611191.59082
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	14	571753.239394	2611022.116
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	15	571868.140387	2610847.02877
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	16	571797.011201	2610606.28384
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	17	571851.725959	2610414.78218
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	18	571884.554814	2610299.88119
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	19	571789.00399	2610224.24975
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	20	570701.226177	2610500.80775
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	21	569577.311984	2610838.62769
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	22	568794.166886	2611216.52273
Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura	23	568109.500821	2611546.89818

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Polígono 2 De Aprovechamiento Del Ejido Paura

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Superficie total: 6,229.59 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,000 ha.

Especie(s) por aprovechar:

*Agave durangensis* (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

1981000 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1000 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	10/10/17	31/12/17	Ejido Paura	<i>Agave durangensis</i>	1000	511000	1

Subtotal Anualidad: 1

511,000.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/18	31/12/18	Ejido Paura	<i>Agave durangensis</i>	1000	335000	1

Subtotal Anualidad: 2

335,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3	01/01/19	31/12/19	Ejido Paura	Agave durangensis	1000	369000	1
---	----------	----------	-------------	----------------------	------	--------	---

Subtotal Anualidad: 3

369,000.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/20	31/12/20	Ejido Paura	Agave durangensis	1000	345000	1

Subtotal Anualidad: 4

345,000.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/21	31/12/21	Ejido Paura	Agave durangensis	1000	421000	1

Subtotal Anualidad: 5

421,000.00

Total

1,981,000.00

4. **VIGENCIA:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. JESUS CONTRERAS MORALES, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 28, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17

BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Paura	U-10-014-PAU-002/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave durangensis</i>

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; [delegado@durango.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@durango.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002402/17  
BITÁCORA: 10/B1-0347/09/17

Durango, Durango, 10 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
- De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a EJIDO PAURA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
M.C. JESUS CONTRERAS MORALES.- Responsable Técnico.- Ciudad.  
ARCHIVO Y MINUTARIO

JLCG/MASP

